

**ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
San Luis Potosí, S.L.P., 08 de Julio del 2019.  
Oficio Núm. CGE-OIC-SECULT-191/2019.

Asunto: Notificación del Informe Final de Auditoría

**HILDA BRIONES ROSALES**  
**DIRECTORA DE PRENSA**  
**PRESENTE. –**

En relación con la orden de auditoría con clave B2, denominada de cumplimiento, de fecha 07 de marzo del presente año y de conformidad con los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d) 29 Fracción I, VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 1 fracción I inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe final de la auditoría practicada a *la Dirección de Prensa de la Secretaría de Cultura.*

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, mismas que se detallan en cédula de observaciones anexa.

Enfatizando que este Órgano Interno de Control dará seguimiento a las recomendaciones generales sugeridas, a fin de verificar su cumplimiento.

ATENTAMENTE



ALEJANDRO ZÚÑIGA HERRERJÓN  
TITULAR



COPIAS

Armando Herrera Silva.- Secretario de Cultura.  
Marcela Gilda Díaz Fierro.- Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarías de la CGE.  
Archivo.  
AZH/mgbr

2019, "Año del Centenario del Natalicio de  
Rafael Montejano y Aguiñaga"

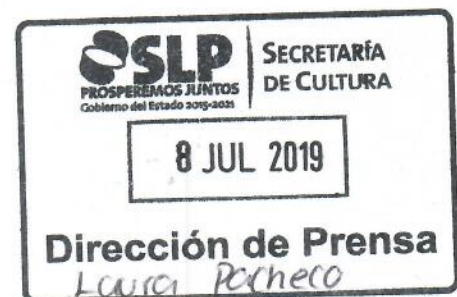
## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### Informe de Auditoría

Número de Auditoría: B2

Dependencia o Entidad: Secretaría de Cultura  
Área auditada: Dirección de Prensa  
Titular: Hilda Briones Rosales  
Tipo de auditoría: Cumplimiento  
Oficio de Orden: CGE-OIC-SECULT-071/2019  
Período revisado: Julio a Diciembre 2018.  
Fecha de inicio: 08 DE Marzo DE 2019  
Fecha de conclusión: 08 DE Julio DE 2019  
Contralor Interno: Alejandro Zúñiga Herrejón

Monto fiscalizado: \$ 313, 913.30  
Monto observado: \$ 18,220.21





## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

### I.- Antecedentes

Con fundamento en los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3º Fracción I inciso d) 29 Fracción I, VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 1 fracción I, inciso I), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2019, se notifica inicio de auditoría con el oficio **CGE-OIC-SECULT-071/2019** y se solicita información con el oficio N° **CGE-OIC-SECULT-072/2019**, una vez recibida la documentación en este Órgano de Control interno, se da inicio a la revisión documental, comisionado para tal efecto a María Guadalupe Briones Rodríguez.

### II. Período objetivo y alcance de la revisión.

#### II.1. Período

Se inicia Auditoría de Cumplimiento a la Dirección de Prensa de la Secretaría de Cultura con fecha 08 de Marzo de 2019, en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2019, Anexo 3 del Programa Anual de Auditorías calendarizadas.

#### II.2. Objeto

Verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso, asunto de la unidad auditada resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, contratos o manuales que le son aplicables.

#### II.3. Alcance

Auditoría de Cumplimiento a la Dirección de Prensa de la Secretaría de Cultura sobre el debido ejercicio del Presupuesto asignado para el segundo semestre 2018, revisión a los Manuales de Procedimientos y de Organización, a fin de verificar el cumplimiento a la normativa.

El trabajo de la presente auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

### III. Resultados del trabajo desarrollado.

Como resultado de la revisión efectuada, se observan deficiencias en los controles internos para la integración de la documentación comprobatoria.

#### Recomendación:

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Para la integración de la documentación soporte del gasto, es necesario se atiendan las disposiciones legales establecidas en leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, acuerdos secretariales, circulares generales y demás ordenamientos aplicables para el adecuado ejercicio de recursos financieros en un marco de transparencia, eficiencia y de rendición de cuentas.

Por lo que se recomienda implementar un mecanismo de control adecuado, a efecto de que los comprobantes que respaldan cada una de las Requisiciones, cumplan con los requisitos documentales administrativos necesarios de acuerdo a la operación que se lleve a cabo.

Se le reitera la necesidad de seguir trabajando en el mejoramiento e implementación de controles internos adecuados y con estricto apego a la normatividad aplicable, y la conveniencia de que se instrumenten las acciones necesarias para atender los aspectos determinados en esta revisión.

El trabajo de Auditoría se realizó a efecto de verificar el adecuado ejercicio de los recursos asignados y con la finalidad de conocer su confiabilidad, para asegurar el apego a la normatividad en el logro y cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades conferidas a la Dirección de Prensa. Le informo que éste Órgano Interno de Control se encuentra facultado para llevar a cabo posteriormente Auditorías de seguimiento para constatar la implementación de las recomendaciones emitidas y en caso de reincidencias se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Las recomendaciones efectuadas se consideran enunciativas más no limitativas.

### Cédulas de Observaciones

<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>NÚMERO:</b>	<b>B-2</b>
<b>UNIDAD AUDITADA:</b>	<b>DIRECCIÓN DE PRENSA</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>jun-19</b>

NUM.	RESULTADOS:
1	<p><b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN.</b> Artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 8 Fraccipon V del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí</p> <p>Presenta Proyecto de Manual de Organización, Oficio No. SC/DP/044/2019 de fecha 25 de Marzo de 2019, Signado por Hilda Briones Rosales, Directora de Prensa, en donde Informa que el Manual de Organización, se encuentra en revisión en la Dirección de Planeación, Oficio Bo. SCDP 086/2019, de fecha 08 de Abril de 2019, Signado por Salvador Castro de la Rosa, Director de Planeación, en donde anexa el seguimiento a la actualización de Manuales de Organización de la Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, en donde se corrobora que la Dirección de Prensa presentó ante dicha Dirección su actualización de Manual de Organización en fecha 30 de Octubre de 2018, y que de</p>



### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

			<p>acuerdo al calendario será revisado por la Oficialía Mayor los días 24 de Junio 2019 primera revisión y segunda revisión el 08 de julio de 2019.</p>
2	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.</b> Artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 8 Fraccipon V del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Presenta Manual de Procedimientos aplicado a la Dirección de Prensa, con última fecha de actualización es en abril de 2006.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Se homologue y actualice conforme al Manual de Organización, tomando como base de referencia, la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, estructura y funciones autorizadas por la LOAPE y El reglamento Interior de la Secretaría de Cultura vigentes.</p>	
3	<p><b>PRESUPUESTO ASIGNADO.</b> (Ejercicio 2018) Artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Se presenta la información solicitada.</p>	
4	<p><b>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS;</b> Art. 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 7 Fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.</p>	<p>El Programa anual de trabajo presentado, se encuentra autorizado por el Secretario de Cultura y es acorde al presupuesto anual, y fue ejecutado conforme a los objetivos y metas del Programa Sectorial de Cultura y en apego a las facultades y atribuciones que el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura establece para la Dirección de Prensa.</p>	
5	<p><b>PLANTILLA DE PERSONAL (BASE, CONTRATOS, COMISIONES).</b> del personal adscrito a la Dirección de Prensa. Artículo 7 Fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Presenta Plantilla del Personal de la Dirección de Prensa, el cual concuerda parcialmente con la Descripción de funciones del Manual de Organización.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Se homologue y actualice conforme al Manual de Organización, en cuanto esté sea suscrito y autorizado por las Áreas responsables (Dirección de Prensa, Dirección de Planeación, Dirección de Organización y</p>	

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

		Métodos, Secretario de Cultura, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo).
6	<p><b>EGRESOS CAUSADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2018</b> (01 de Julio al 31 de diciembre de 2018). Art. 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 55 y 56 Fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y Artículo 7 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Presenta la documentación soporte de los egresos causados en el periodo correspondiente al segundo semestre de 2018, de donde se desprenden las siguientes observaciones y recomendaciones:</p> <p><b>OBSERVACIÓN 1</b></p> <p>Una vez cotejado el Reporte de Disponibilidad del presupuesto ejercicio 2018, de la Dirección de Prensa, con el soporte documental de los egresos, se observó que en el Objeto del Gasto 3621 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para promover la venta de bien, el soporte documental del gasto ampara la cantidad de \$ 274, 753.54, como cantidad erogada en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, en tanto que el reporte de disponibilidad de presupuesto para el mismo periodo refleja la cantidad de \$291,484.75, arrojando una diferencia de \$16,741.21</p> <p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Se aclare la diferencia, presentando la información y/o documentación oficial soporte que concilie los montos.</p> <p><b>OBSERVACIÓN 2</b></p> <p>Se detecta gasto erogado, mediante la requisición de fecha 12 de junio de 2018, por concepto de spots para la presentación del Museo Federico Silva Geomería Multidimensional del 13/06/2018 al 15/06/2018, con cargo al Gasto Corriente partida presupuestal 03 25 043 232 12 11 000 3621, por un monto según factura MG15390 expedida por MG Radio, S.A. de C.V., de \$1,479.00; erogación que no se encuentra justificada, dado que el Museo Federico Silva, es un Organismo Público Descentralizado Sectorizado a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, tal y como lo establecen los Artículos 1 del</p>



### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Decreto de Creación del Museo Federico Silva y 2 del Reglamento Interior del Museo Fedrico Silva. Escultura Contemporánea sectorizado a la Secretaría de Cultura.

**RECOMENDACIÓN:** Se justifique el motivo del gasto o en su defecto se reintegre el importe a la cuenta y partida presupuestal origen de esta erogación, y remita a este órgano de Control Interno copia del depósito y/o movimiento bancario.

**RECOMENDACIONES GENERALES:** para la integración de la documentación soporte del gasto, es necesario se atiendan las disposiciones legales establecidas en leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, acuerdos secretariales, circulares generales y demás ordenamientos aplicables para el adecuado ejercicio de recursos financieros en un marco de transparencia, eficiencia y de rendición de cuentas.

SECRETARÍA DE CULTURA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CÉDULA DE OBSERVACIONES  
AUDITORÍA B2 DE CUMPLIMIENTO  
DIRECCION DE PRENSA

NÚMERO:

B-2

FECHA DE ELABORACIÓN:

08 DE JULIO 2019

N° DE OBSERVACIONES:

2

MONTO FISCALIZADO:

313,913.30

MONTO OBSERVADO:

18,220.21

MONTO POR RECUPERAR:

-

**N° OBSERVACIÓN 1: Objeto de Gasto: 3621 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de ...**

1

Una vez cotejado el Reporte de Disponibilidad del presupuesto ejercicio 2018 de la Dirección de Prensa, con el soporte documental de los egresos, se observó que en el Objeto del Gasto 3621 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para promover la venta de bien, el soporte documental del gasto ampara la cantidad de \$ 274,753.54, como

**RECOMENDACIÓN:**

Se aclare la diferencia, presentando la información y/o documentación oficial soporte que concilie los montos.

**MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

Con Fecha 03 de Julio de 2019, presenta reporte pormenorizado de Gasto corriente correspondiente a la Dirección de Prensa, emitido por el Departamento de Control Presupuestal de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, en donde se detallan los montos ejercidos por la Dirección de Prensa en el ejercicio fiscal 2019.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

<p>cantidad erogada en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, en tanto que el reporte de disponibilidad de presupuesto para el mismo periodo refleja la cantidad de \$291,484.75, arrojando una diferencia de \$16,741.21</p>	<p><b>OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR:</b> una vez, verificado y confrontado los montos del gasto ejercido por la Dirección de prensa, (Reporte presentado contra requisiciones), la diferencia de 16;741.21 queda conciliada.</p> <p><b>REPLANTEAMIENTO:</b> Observación Solventada.</p>
<p><b>N° OBSERVACIÓN 2: Objeto de Gasto: 3621 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de ...</b></p>	
<p>2 Se detecta gasto erogado, mediante la requisición de fecha 12 de junio de 2018 por concepto de spots para la presentación del Museo Federico Silva Geometría Multidimensional del 13/06/2018 al 15/06/2018, con cargo al Gasto Corriente partida presupuestal 03 25 043 232 12 11 000 3621, por un monto según factura MG15390 expedida por MG Radio, S.A. de C.V., de \$1,479.00; erogación que no se encuentra justificada, dado que el Museo Federico Silva, es un Organismo Público Descentralizado Sectorizado a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, tal y como lo establecen los Artículos 1 del Decreto de Creación del Museo Federico Silva y 2 del Reglamento Interior del Museo Federico Silva. Escultura Contemporánea sectorizado a la Secretaría de Cultura.</p>	<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Se justifique el motivo del gasto o en su defecto se reintegre el importe a la cuenta y partida presupuestal origen de esta erogación, y remita a este órgano de Control Interno copia del depósito y/o movimiento bancario.</p> <p><b>MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b> Con Fecha 03 de Julio de 2019, Escrito "Convenio de colaboración", suscrito el día 01 de junio de 2018, por una parte el Titular de la Secretaría de Cultura, Armando Herrera Silva y la Directora de Prensa Hilda Briones Rosales; y por la otra el Director General del Museo Federico Silva, en donde convenian, que la Secretaría de Cultura brinda el recurso con cargo a la partida presupuestal 03 25 043 1211 000 3621 por la cantidad de \$ 1,479.00, en virtud de que es un evento conjunto.</p> <p><b>OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR:</b> Una vez recibido y analizado el documento presentado por la Dirección de Prensa, se concluye que éste ampara y justifica el gasto erogado con cargo a la partida presupuestal de referencia, así como el concepto contenido en la requisición y documentación soporte (CFD).</p> <p><b>REPLANTEAMIENTO:</b> Observación Solventada.</p>

ATENTAMENTE



ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREJÓN  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

TIPO DE AUDITORÍA:		CUMPLIMIENTO	
UNIDAD AUDITADA:		DIRECCIÓN DE PRENSA	
NUM.	RESULTADOS:	NÚMERO:	B-2
1	<p><b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN.</b> Artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 8 Fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí</p>	<p>Presenta Proyecto de Manual de Organización, Oficio No. SC/DP/044/2019 de fecha 25 de Marzo de 2019, signado por Hilda Briones Rosales, Directora de Prensa, en donde informa que el Manual de Organización, se encuentra en revisión en la Dirección de Planeación, Oficio Bo. SCDP 086/2019, de fecha 08 de Abril de 2019, signado por Salvador Castro de la Rosa, Director de Planeación, en donde anexa el seguimiento a la actualización de Manuales de Organización de la Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, en donde se corrobora que la Dirección de Prensa presentó ante dicha Dirección su actualización de Manual de Organización en fecha 30 de Octubre de 2018, y que de acuerdo al calendario será revisado por la Oficialía Mayor los días 24 de Junio 2019 primera revisión y segunda revisión el 08 de julio de 2019.</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: jun-19</p>
2	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.</b> Artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 8 Fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Presenta Manual de Procedimientos aplicado a la Dirección de Prensa, con última fecha de actualización es en abril de 2006.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Se homologue y actualice conforme al Manual de Organización, tomando como base de referencia, la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, estructura y funciones autorizadas por la LOAPE y El reglamento Interior de la Secretaría de Cultura vigentes.</p>	<p>Se presenta la información solicitada.</p>
3	<p><b>PRESUPUESTO ASIGNADO.</b> (Ejercicio 2018) Artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>El Programa anual de trabajo presentado, se encuentra autorizado por el Secretario de Cultura y es acorde al presupuesto anual, y fue ejecutado conforme a los objetivos y metas del Programa Sectorial de Cultura y en apego a las facultades y atribuciones que el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura establece para la Dirección de Prensa.</p>	<p>Presenta Plantilla del Personal de la Dirección de Prensa, el cual concuerda parcialmente con la Descripción de funciones del Manual de Organización.</p>
4	<p><b>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS:</b> Art. 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 7 Fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.</p>	<p>Presenta Plantilla del Personal de la Dirección de Prensa, el cual concuerda parcialmente con la Descripción de funciones del Manual de Organización.</p>	<p>Presenta Plantilla del Personal de la Dirección de Prensa, el cual concuerda parcialmente con la Descripción de funciones del Manual de Organización.</p>
5	<p><b>PLANTILLA DE PERSONAL (BASE, CONTRATOS, COMISIONES),</b> del personal adscrito a la Dirección de Prensa. Artículo 7 Fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Se homologue y actualice conforme al Manual de Organización, en cuanto esté sea suscrito y autorizado por las Áreas responsables (Dirección de Prensa, Dirección de Planeación, Dirección de Organización y Métodos, Secretario de Cultura, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo).</p>	<p>Presenta Plantilla del Personal de la Dirección de Prensa, el cual concuerda parcialmente con la Descripción de funciones del Manual de Organización.</p>



**EG. JOS CAUSADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2018** [01 de Junio al 31 de diciembre de 2018]. Art. 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 55 y 56 Fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y Artículo 7 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Presenta la documentación soporte de los egresos causados, en el periodo correspondiente al segundo semestre de 2018, de donde se desprenden las siguientes observaciones y recomendaciones:

**OBSERVACIÓN 1**

Una vez cotejado el Reporte de Disponibilidad del presupuesto ejercicio 2018, de la Dirección de Prensa, con el soporte documental de los egresos, se observó que en el Objeto del Gasto 3621 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para promover la venta de bien, el soporte documental del gasto ampara la cantidad de \$ 274, 753.54, como cantidad erogada en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, en tanto que el reporte de disponibilidad de presupuesto para el mismo periodo refleja la cantidad de \$291,484.75, arrojando una diferencia de \$16,741.21

**RECOMENDACIÓN:** Se aclare la diferencia, presentando la información y/o documentación oficial soporte que concilie los montos.

**OBSERVACIÓN 2**

Se detecta gasto erogado, mediante la requisición de fecha 12 de junio de 2018, por concepto de spots para la presentación del Museo Federico Silva Geometría Multidimensional del 13/06/2018 al 15/06/2018, con cargo al Gasto Corriente partida presupuestal 03 25 043 232 12 11 000 3621, por un monto según factura MG15390 expedida por MG Radio, S.A. de C.V., de \$1,479.00; erogación que no se encuentra justificada, dado que el Museo Federico Silva, es un Organismo Público Descentralizado Sectorizado a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, tal y como lo establecen los Artículos 1 del Decreto de Creación del Museo Federico Silva y 2 del Reglamento Interior del Museo Federico Silva. Escultura Contemporánea sectorizado a la Secretaría de Cultura.

**RECOMENDACIÓN:** Se justifique el motivo del gasto o en su defecto se reintegre el importe a la cuenta y partida presupuestal origen de esta erogación, y remita a este órgano de Control Interno copia del depósito y/o movimiento bancario.

**RECOMENDACIONES GENERALES:** para la integración de la documentación soporte del gasto, es necesario se atiendan las disposiciones legales establecidas en leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, acuerdos secretariales, circulares generales y demás ordenamientos aplicables para el adecuado ejercicio de recursos financieros en un marco de transparencia, eficiencia y de rendición de cuentas.

**ATENTAMENTE**



**ALEJANDRO ZÚÑIGA HERRERÓN**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Revisó:



Alicia Serván Portales





SECRETARÍA DE CULTURA	
ORGANONINTERNO DE CONTROL	
CÉDULA DE OBSERVACIONES	
AUDITORÍA B2 DE CUMPLIMIENTO	
DIRECCION DE PRENSA	
NÚMERO:	B-2
FECHA DE ELABORACIÓN:	08 DE JULIO 2019
N° DE OBSERVACIONES:	2
MONTO FISCALIZADO:	313,913.30
MONTO OBSERVADO:	18,220.21
MONTO POR RECUPERAR:	-

**OBSERVACION 1: Objeto de Gasto: 3621 Difusion por Radio, Television y Otros Medios de ...**

N°	Una vez cotejado el Reporte de Disponibilidad del presupuesto ejercicio 2018, de la Dirección de Prensa, con el soporte documental de los egresos, se observó que en el Objeto de Gasto 3621 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para promover la venta de bien, el soporte documental del gasto ampara la cantidad de \$ 274,753.54, como cantidad erogada en el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2019, en tanto que el reporte de disponibilidad de presupuesto para el mismo periodo refleja la cantidad de \$291,484.75, arrojando una diferencia de \$16,741.21	<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Se aclare la diferencia, presentando la información y/o documentación oficial soporte que concilie los montos.</p> <p><b>MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b> Con Fecha 03 de Julio de 2019, presenta reporte pormenorizado de Gasto corriente correspondiente a la Dirección de Prensa, emitido por el Departamento de Control Presupuestal de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, en donde se detallan los montos ejercidos por la Dirección de Prensa en el ejercicio fiscal 2019.</p> <p><b>OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR:</b> una vez, verificado y confrontado los montos del gasto ejercido por la Dirección de prensa, (Reporte presentado contra requisiciones), la diferencia de 16,741.21 queda conciliada.</p> <p><b>REPLANTEAMIENTO:</b> Observación Solventada.</p>
----	---	---

**OBSERVACION 2: Objeto de Gasto: 3621 Difusion por Radio, Television y Otros Medios de ...**

N°	Se detecta gasto erogado, mediante la requisición de fecha 12 de junio de 2018, por concepto de spots para la presentación del Museo Federico Silva Geometría Multidimensional del 13/06/2018 al 15/06/2018, con cargo al Gasto Corriente partida presupuestal 03 25 043 232 12 11 000 3621, por un monto según factura MG15390 expedida por MG Radio, S.A. de C.V., de \$1,479.00; erogación que no se encuentra justificada, dado que el Museo Federico Silva, es un Organismo Público Descartado Sectorizado a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, tal y como lo establecen los Artículos 1 del Decreto de Creación del Museo Federico Silva y 2 del Reglamento Interior del Museo Federico Silva. Escultura Contemporánea sectorizado a la Secretaría de Cultura.	<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Se justifique el motivo del gasto o en su defecto se reintegre el importe a la cuenta y partida presupuestal origen de esta erogación, y remita a este órgano de Control Interno copia del depósito y/o movimiento bancario.</p> <p><b>MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b> Con Fecha 03 de Julio de 2019, Escrito "Convenio de colaboración", suscrito el día 01 de junio de 2018, por una parte el Titular de la Secretaría de Cultura, Armando Herrera Silva y la Directora de Prensa Hilda Briones Rosales, y por la otra el Director General del Museo Federico Silva, en donde convenían, que la Secretaría de Cultura brinda el recurso con cargo a la partida presupuestal 03 25 043 1211 000 3621 por la cantidad de \$ 1,479.00, en virtud de que es un evento conjunto.</p> <p><b>OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR:</b> Una vez recibido y analizado el documento presentado por la Dirección de Prensa, se concluye que éste ampara y justifica el gasto erogado, con cargo a la partida presupuestal de referencia, así como el concepto, contenido en la requisición y documentación soporte (CFDI).</p> <p><b>REPLANTEAMIENTO:</b> Observación Solventada.</p> <p><b>ELABORÓ:</b> MGBR</p>
----	---	---

**ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREJÓN**  
 TITULAR

**SECRETARÍA DE CULTURA**  
 Dirección de Prensa  
*Favca Racineco*

**HILDA BRIONES ROSALES**  
 TITULAR

8 JUL 2019